MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN ABOG. JORGE ARNALDO CODAS 2021 - 2026
email: municipalidaddesanpablo@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE 24 DE DICIEMBRE Y CONSTITUCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE SAN PABLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 84 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY CON CIN° 3.807.819, REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES EL FAVORITO, CON RUC N° 3807819-8, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. SAGRADA FAMILIA ENTRE CALLE CARLOS A. LÓPEZ Y DANIEL JARA" IDNº 435656

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia al Señor Facundo José Correa Godoy con CIN° 3.807.819, representante de la Firma Construcciones El Favorito, con RUC N° 3807819-8;Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta la empresa: Facundo José Correa Godoy con RUC N° 3807819-9 – Construcciones El Favorito, Dos Columnas SA con RUC N° 80112630-4 y Alam Eduardo Irigoita Penayo con RUC N° 5036780-3 – GSA Consultora y Constructora.

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la Firma Facundo José Correa Godoy con RUC N° 3807819-9 – Construcciones El Favorito Facundo José Correa Godoy con RUC N° 3807819-9 – Construcciones El Favorito, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.

POR LO TANTO; La Intendenta Municipal de la Ciudad de San Pablo, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO • SECRETARIA GENERAL •

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

ADMINISTRACIÓN ABOG. JORGE ARNALDO CODAS 2021 - 2026

email: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

DIRECCIÓN: CALLE 24 DE DICIEMBRE Y CONSTITUCIÓN NACIONAL

CIUDAD DE SAN PABLO

RESUELVE

Art. 1: **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 03/2023 "Construcción de Empedrado sobre Avda. Sagrada Familia entre Calle Carlos A. López y Daniel Jara" IDNº 435656, al Señor Facundo José Correa Godoy con CIN° 3.807.819, representante de la firma CONSTRUCCIONES EL FAVORITO, con RUC N° 3807819-8, por un monto total de Gs. 110.436.600 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos).

Art. 2: **ELEVAR** al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

Art. 3: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Art. 4: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

San Pablo, 25 de Octubre de 2023

Abog. Gabriela Edith Martinez
Secretaria General
Abog. Gabriela Edith Martinez
Secretaria General
Municipalidad de San Pablo

Abog. Jorge Codas Davalos
Intendente Municipal
Abog. Jorge Arnaldo Codas Dávalos
Intendente Municipal
Municipalidad de San Pablo

Escaneado con CamScanner